



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
 Provincia de Linares
 Departamento Educación
 Sub. Departamento Jurídico

DECRETO EXENTO N° 2.274/

Parral, 09 Mar 2015

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.
2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
3. Decreto Exento N° 5583 de fecha 24 de septiembre de 2014.

CONSIDERANDO:

- a) Que resulta necesario adquirir 124 poleras de piqué con cuello, botones, manga corta y bordado institucional del Departamento de Educación municipal de Parral.-
- b) Que, el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.
- c) Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$996.340.- IVA Incluido.-
- d) Que, el artículo 10 N° 7 letra j) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, circunstancias en las que se encuadra la situación en cuestión.
- e) Que, desde el punto de vista de la utilización de recursos humanos y financieros, la evaluación de las ofertas resulta desproporcionado al valor total de la compra que se requiere por el Servicio municipal; toda vez que la intervención de cada uno de los funcionarios del DAEM implica un costo aproximadamente de \$452.987.-, sin contar con los procesos que se deben llevar a efecto por la Unidad especializada en la Ilustre Municipalidad de Parral que a su vez, exige la participación de su personal y directivos.

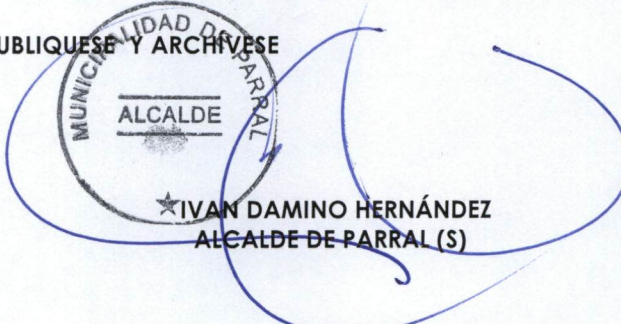
DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE**, la contratación mediante trato directo de la adquisición "124 Poleras de piqué con bordado institucional DAEM Parral", al proveedor **DANIEL DURAN BUSTAMANTE**, Rut N° [REDACTED], a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, siendo el valor total del presente trato directo la suma de Novecientos noventa y seis mil trescientos cuarenta pesos (\$996.340.-) IVA incluido.-
- 2.- **ESTABLEZCASE**, Que el pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por el Coordinador financiero del DAEM Parral.-
- 3.- **IMPÚTESE** el pago, al ítem 215.22.02.002 "Vestuario, accesorios y prendas diversas", del Presupuesto DAEM 2015.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE


 ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL




 ★IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
 ALCALDE DE PARRAL (S)

IDH/ARC/UPO/PMH/DAO/LBA/aog.-
 DISTRIBUCION:

1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL. 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.